

**ACTA DE VALORACIÓN SOBRE B “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES
MEDIANTE FÓRMULAS”**

CÓDIGO DE EXPEDIENTE: HUN – OT05/2023	
CONTRATO:	Suministro, montaje y puesta en marcha de un evaporador al vacío para el tratamiento de efluentes para el Hospital Universitario de Navarra.
PROCEDIMIENTO:	Abierto.
VALOR ESTIMADO:	125.000 euros (IVA excluido).

En Pamplona, siendo las 12:10 horas del día 8 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro, montaje y puesta en marcha de un evaporador al vacío para el tratamiento de efluentes para el Hospital Universitario de Navarra, actuando las siguientes personas:

Presidente:

Enrique Echavarren Zozaya, Jefe del Servicio de Administración y Servicios Generales del HUN.

Vocal:

David Curiel Braco, Ingeniero Técnico de la Unidad de Oficina Técnica del HUN.

Vocal Interventora:

Helena Rabal Etxeberria, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.

Vocal Secretario:

Iván Razquin Tarazona, TAP Jurídico del Departamento de Salud.

El vocal ausente excusa su asistencia.

Mediante acta de 24 de abril de 2023 se admitió a la licitación a las entidades que presentaron la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, con las ofertas técnicas de cada una de las licitadoras admitidas, poniéndolas a disposición del personal técnico de la Mesa para su examen y valoración técnica.

Estudiadas las ofertas presentadas, el personal técnico de la Mesa comprobó que la *Propuesta técnico-económica 220615-J* de ZEWATECH, S.L. incluye información requerida para este expediente que pertenece al sobre C. Concretamente contiene:

-la proposición económica (denominada *Presupuesto* en la página 4).

-el plazo de entrega (página 5).

-el plazo de garantía (página 5)

Considerando que la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares prevé la exclusión de quienes incluyan en el sobre B documentos que contengan información sobre criterios que proceda valorar con fórmulas objetivas, **se procede a excluir de la licitación en curso a ZEWATECH, S.L.**

En cuanto a la oferta presentada por C&G IBÉRICA DEPURACIÓN INDUSTRIAL, S.L., al valorar la oferta técnica, el personal técnico de la Mesa advirtió que no había concretado el nivel de insonorización de la sala respecto a cuál va a ser la presión acústica del evaporador, como dispone el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por ello, considerando los artículos 50.3 y 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con fecha 25 de abril de 2023, mediante oficio del Secretario de la Mesa, se solicitó a C&G IBÉRICA DEPURACIÓN INDUSTRIAL, S.L. aclaración complementaria al respecto. El día 25 de abril de 2023, C&G IBÉRICA DEPURACIÓN INDUSTRIAL, S.L. comunicó a través de PLENA que la presión acústica del evaporador al vacío modelo VNT-2500 ofertado será inferior a 65 dB medido a 3 metros de distancia.

Atendiendo al artículo 50.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación, por mayoría, y con el voto particular de la Vocal Interventora, que se transcribe al pie de la presente acta, acuerda aprobar la actuación llevada a cabo para solicitar la aclaración de la oferta de C&G IBÉRICA DEPURACIÓN INDUSTRIAL, S.L.

Recibida la aclaración, el personal técnico de la Mesa procedió a la valoración de la oferta de C&G IBÉRICA DEPURACIÓN INDUSTRIAL, S.L. conforme a los criterios establecidos en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego regulador de la contratación, cuyo informe detallado se adjunta.

Esta Mesa acuerda aceptar dicha valoración, con el resultado que figura en la siguiente tabla:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (48 puntos)	
Características Técnicas del Equipamiento	Puntos
Evaporador (<i>hasta 11 puntos</i>): - Características técnicas de los componentes principales que realizan el proceso de evaporación. - Esquema de funcionamiento del proceso de evaporación. - Características de los sistemas y programas electrónicos integrados para el control de la evaporación. - Datos técnicos del refrigerante.	8
Características técnicas de los materiales definidos para cada uno de los principales componentes del evaporador: aceros (inoxidables, antioxidantes, anticorrosivos, aleaciones), cobre u otros materiales de similares características (<i>hasta 8 puntos</i>).	8
Características del pre-tratamiento (<i>hasta 4 puntos</i>): - Dimensiones y materiales de los dos depósitos de acumulación de la entrada al evaporador, medidas de protección ante posibles derrames, sistema de sensores de nivel de los depósitos de acumulación, o cualquier otra característica reseñable. - Sistema de pre-tratamiento propuesto.	4
Características del post-tratamiento (<i>hasta 7 puntos</i>): - Volumen, dimensiones y materiales del depósito de acumulación a la salida del evaporador, medidas de protección ante posibles derrames, sistema de sensores de nivel del depósito de acumulación, o cualquier otra característica reseñable. - Sistema de post-tratamiento propuesto, incluyendo un sistema de regulación para elevar el pH (características de: centralita, sondas, dosificadora, depósitos, medidas de protección ante posibles derrames o cualquier otra característica reseñable) y conexión hasta la red de pluviales.	7

Propuesta técnica para (hasta 3 puntos): - gestión externa del equipamiento. - gestión de avisos y alarmas.	2
Mantenimiento	Puntos
- Planes de las tareas de mantenimiento preventivo del equipo y de los componentes del sistema, periodicidades, clasificación de su prioridad, nivel de dificultad o cualquier otra característica reseñable de los planes de mantenimiento. - Procedimientos de mantenimiento rutinarios de primera intervención. (hasta 4 puntos)	3
Servicio Técnico Postventa	Puntos
- Organización, plantilla técnica, descripción del alcance de las prestaciones y procedimientos. - Almacenes de repuestos y localizaciones. (hasta 3 puntos)	0,5
Formación	Puntos
- Desarrollo del programa formativo para cada uno de los profesionales, incluyendo programa y planificación. (hasta 3 puntos)	1
Plan de Ahorro y Eficiencia Energética	Puntos
- Análisis y estrategias de eficiencia energética para un óptimo funcionamiento de la instalación: consumo energético medio por litro procesado, ahorro energético y ahorro económico. (hasta 5 puntos)	4
TOTAL	37,5

Y para que conste, firman el acta los componentes de la Mesa.

Presidente

Vocal

Vocal Interventora

Vocal Secretario

Enrique Echavarren Zozaya
Jefe de Servicio de Administración y
Servicios Generales del
Hospital Universitario de Navarra

**CURIEL
BRACO
DAVID -
44622318
H**
Firmado digitalmente
por CURIEL
BRACO DAVID -
44622318H
Fecha:
2023.05.09
07:59:47 +02'00'

**2023.05.09
08:03:42 +02'00'**

Firmado digitalmente el día
08/05/2023 por:
Iván Razquin Tarazona
TAP Jurídico (SSCC: Servicio
Régimen Jurídico SNS-O)
Certificado emitido por AC Sector
Público

VOTO PARTICULAR que formula la Vocal Interventora de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro, montaje y puesta en marcha de un evaporador al vacío para el tratamiento de efluentes para el Hospital Universitario de Navarra.

El informe de valoración técnica propuesto para su aprobación, comunica que se llevó a cabo la solicitud de aclaración a uno de los licitadores para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el pliego. Si bien esta decisión compete a la Mesa de Contratación, en este caso se llevó a cabo sin la consulta a la misma.

La decisión de pedir la aclaración fue tomada por el Presidente y Secretario de la Mesa, si bien el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la Mesa de contratación podrá llevar a cabo sus funciones repartiendo las tareas que le corresponden entre las personas que la componen, en función de su especialización técnica y conocimientos, sin que para la realización de las tareas sea precisa la concurrencia física o telemática de todas o parte de las personas que conforman la Mesa, indica también que será función de la Presidencia de la Mesa la atribución de tareas a una o varias de las personas que la conforman, y por ultimo establece que se informara de esta decisión a todas ellas. En este caso, se omitió la información de esta decisión a todos los miembros de la misma.

Si bien la valoración técnica realizada y descrita en el informe se ajusta a los criterios descritos en el pliego, mi voto es contrario a su aprobación ya que no estoy conforme a la actuación llevada con anterioridad.